

REGLAMENTO DE POSGRADO CEDINCI/ UNSAM

I) INSCRIPCION A LOS SEMINARIOS

I.1) La inscripción a los seminarios de doctorado estará abierta hasta diez días corridos antes del inicio del seminario. Los seminarios a cargo de docentes visitantes pueden ofrecerse por fuera de la programación cuatrimestral.

I.2) Los requisitos para cursar los seminarios son:

a) Título universitario de grado o de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo en carreras afines tales como sociología, antropología, ciencias de la comunicación, ciencias de la educación, ciencia política, historia, filosofía, psicología, letras, artes y arquitectura.

b) Competencia para leer textos en idioma inglés y/o francés.

c) Inscripción en una carrera de posgrado impartida por universidades nacionales o privadas nacionales o del exterior. Podrán cursar los seminarios quienes no estén cursando un estudio de posgrado, en cuyo caso la admisión será evaluada por el Área Académica y estará sujeta al cupo máximo de cada curso.

I.3) Para cursar un seminario se realiza una preinscripción. La inscripción definitiva se concreta a partir de: a) la confirmación del inicio del seminario teniendo en cuenta un cupo mínimo de 5 personas, b) la entrega de la documentación requerida y c) el pago previo del arancel del seminario mediante los medios de pago previstos.

I.4) El número de personas que cursan los seminarios de doctorado no podrá ser mayor de 15 ni menor de 5.

I.5) Las admisiones tendrán el siguiente orden de prioridad, según la procedencia de quienes cursen: a) posgrado de la Universidad de San Martín, b) posgrado de otras universidades nacionales, c) posgrado de universidades privadas o del exterior. El orden de prioridad establecido se respetará a los fines de la inscripción y para contemplar el cupo fijado en el artículo I.4

I.6) Los seminarios de doctorado ofrecidos por el CEDINCI/UNSAM tendrán una duración mínima de 16 horas (reloj) y una máxima de 40 horas (reloj). Podrán ser dictados en forma semanal en sesiones de 2 ó 3 horas (reloj) y/o en forma intensiva.

II) ASISTENCIA

II.1) La asistencia a los seminarios de doctorado es obligatoria.

II.2) La asistencia a los seminarios de doctorado deberá ser del 75%. El incumplimiento de los requisitos de asistencia implica la pérdida de la regularidad. El Área Académica podrá considerar causas de fuerza mayor con carácter de excepción.

II.3) La vigencia de la regularidad y la aprobación del cursado de un seminario se mantendrán durante el término de un **(1) año** a partir de la fecha de culminación de las actividades en la respectiva unidad. Vencido este plazo, quien no hubiera completado las evaluaciones perderá el seminario.

II.5) El control de la asistencia se hará a través de una planilla de firmas que se hallará a disposición al inicio de la clase y que será remitida al Área Académica al finalizar el seminario.

III) EVALUACIÓN

III.1) Las modalidades y criterios de evaluación serán establecidos por los/las docentes e informados por escrito a quienes cursen al comienzo del dictado de cada seminario.

III.2) El cronograma de entrega de los trabajos se acordará en cada ocasión y se remitirá a la dirección de correo electrónico que indique el/la docente con copia de correo al Área Académica (posgrado@cedinci.org).

III.3) La evaluación de los trabajos presentados en los seminarios se realizará utilizando la siguiente escala numérica: 10 (sobresaliente), 9 (distinguido), 8 (muy bueno), 7 (bueno), 6 (aprobado), 5, 4, 3, 2 y 1 (insuficiente).

III.4) En caso de obtener una calificación inferior al mínimo, se podrá optar por requerir una nueva evaluación para lo cual deberá elevar un pedido especial por escrito a el/la docente del seminario, quien determinará las condiciones y plazos en que se efectuará la nueva evaluación. Esa nueva evaluación no podrá, en ningún caso, extenderse más allá de los noventa días (90) corridos desde la fecha de cierre del acta de calificación original.

III.4) El certificado de asistencia y aprobación de los seminarios será suscripto por el CEDINCI/ESCUELA DE HUMANIDADES/UNSAM especificándose: tema, duración, nombre de el/la docente a cuyo cargo haya estado el Seminario y la Calificación obtenida. La obtención de los certificados de asistencia y aprobación de los seminarios tiene como requisito los puntos anteriores y el cumplimiento de las obligaciones arancelarias.

IV) DEL CUERPO DOCENTE

IV.1) Quienes estén a cargo de los seminarios tienen como responsabilidad principal la presentación de un programa completo con anticipación al inicio del curso, la organización del material bibliográfico, el dictado de los cursos y la evaluación de los trabajos monográficos en tiempo y forma.

IV.2) Quienes estén a cargo de los seminarios deberán presentar un programa en el que consten: objetivos, contenidos, modalidad de evaluación, metodología de trabajo, bibliografía, carga horaria, día y horario.

IV.3) Quienes estén a cargo de los seminarios contarán con un plazo máximo de 3 meses para la evaluación a partir del momento de entrega de los trabajos.

IV.4) Los seminarios pueden contar con la presencia de docentes invitados/as, quienes no podrán dictar más de dos clases a lo largo del seminario.

IV.5) El Área Académica evaluará anualmente la oferta de seminarios de acuerdo a la pertinencia y excelencia académica y la capacidad operativa para su dictado en sede. Los contratos a docentes no se renuevan automáticamente de año a año.

IV.6) Quienes se interesen en dictar seminarios en el marco del programa de posgrado CEDINCI/UNSAM deben presentar su propuesta antes del mes de octubre de cada año. La misma incluirá un programa completo y antecedentes académicos de el/la docente y/o docentes y debe ser elevada al Área Académica (posgrado@cedinci.org). No se aceptarán propuestas luego de la fecha estipulada excepto que se trate de docentes visitantes.